

**ANEXO III**  
**CRITERIOS DE EVALUACION**

PUNTUACIÓN	Puntuación Máxima por criterios
<b>a) Adecuación de la acción a las líneas establecidas por el Departamento, acordes con las Intervenciones contempladas en el PEPAC 2023-2027 y la calidad técnica de la propuesta</b>	<b>20 puntos</b>
<i>Adecuación de la acción</i>	<i>de 1 a 7 puntos</i>
<i>Calidad técnica</i>	<i>de 1 a 13 puntos</i>
<b>b) Existencia de equipos técnicos especializados en la divulgación, transferencia, asesoramiento, su nivel de formación</b>	<b>10 puntos</b>
<i>Más de 1 técnico especializado</i>	<i>8 puntos</i>
<i>Apoyo explícito de un Centro Tecnológico</i>	<i>2 puntos</i>
<b>c) Cobertura geográfica de las acciones, o en su caso, la importancia local de las acciones en función de las repercusiones sobre territorios concretos, especialmente los situados en zonas incluidas en la Red Natura 2000</b>	<b>9 puntos</b>
<i>Acciones en Red Natura o en más de una localidad fuera de Red Natura</i>	<i>4 puntos</i>
<i>Acciones en más de una localidad que sea Red Natura</i>	<i>9 puntos</i>
<b>e) Solicitantes que las entidades participen en Grupos Operativos de la AEI o redes, entidades de asesoramiento, organizaciones, cooperativas o agrupaciones de agricultores .</b>	<b>6 puntos</b>
<i>Si la entidad pertenece a un grupo de cooperación, operativo, red fitosanitaria u otra red reconocida</i>	<i>3 puntos</i>
<i>Si la entidad es una cooperativa o agrupación de productores (entidad asociativa agraria)</i>	<i>3 puntos</i>
<b>PUNTUACION TOTAL MAXIMA</b>	<b>45 puntos</b>

**Nota:** Puntuación mínima necesaria 10 puntos

**DESGLOSE DE LA LETRA a) del cuadro de criterios (20 puntos)**

<b><i>Adecuación de la acción a las líneas prioritarias acordes con las medidas contempladas en el PEPAC y RATIA.</i></b>	<b><i>Máximo 7 puntos.</i></b>
<p><b>a. 1. Actuaciones que tengan como finalidad favorecer: (máximo 4 ptos.)</b></p> <p>1.1.- El uso sostenible de fitosanitarios, zoonosanitario y técnicas que minimicen sus riesgos. <b>1</b></p> <p>1.2.- De forma general el uso eficiente recursos y en particular el binomio: agua-energía. <b>1</b></p> <p>1.3.- La reducción emisiones de efecto invernadero. <b>1</b></p> <p>1.4.- La reducción de contaminación difusa derivada de gestión de estiércoles y fertilizantes minerales.</p> <p><b>a. 2. Importancia (económica, estratégica, ambiental) del sector donde se encuadra la acción: (Máximo 3 ptos.)</b></p> <p>- Escasa <b>1</b></p> <p>- Media <b>2</b></p> <p>- Alta <b>3</b></p>	
<b><i>Calidad Técnica</i></b>	<b><i>Máximo 13 puntos</i></b>
<p><b>a. 3. Fundamento técnico previo. (Máximo 4 ptos.)</b></p> <p>a.3.1. Diseño experimental adecuado <b>2</b></p> <p>a.3.2. Equilibrio coste económico u potencial resultado de la acción <b>2</b></p> <p>a.3.3. No cumple ninguno de los dos anteriores <b>0</b></p>	
<p><b>a. 4. Especifico (elección entre demostración o estadístico apartados a.4.1. y a.4.2., <u>no suman</u>). (Máximo 6 ptos.)</b></p>	
<p><b>a.4.1.- Acción demostrativa representativa, ubicación, superficie, testigo.</b></p> <p>a.4.1.a. Dispone de testigo <b>2</b></p> <p>a.4.1.b. Dispone de multiubicación <b>2</b></p> <p>a.4.1.c. Cronograma de ejecución adecuado a los objetivos de la convocatoria</p>	
<p><b>a.4.2.- Acción experimental estadística, unidad elemental de ensayo testigo, repeticiones, análisis estadístico.</b></p> <p>a.4.1.a. Dispone de testigo <b>2</b></p> <p>a.4.1.b. Dispone de multiubicación <b>2</b></p> <p>a.4.1.c. Cronograma de ejecución adecuado a los objetivos de la convocatoria <b>2</b></p>	
<p><b>a. 5. Transferencia y difusión de la acción. (Máximo 3 ptos.)</b></p> <p>5.1.- El ensayo contribuye con sus resultados a las informaciones técnicas publicadas regularmente por el Departamento. <b>3</b></p> <p>5.2.- Jornada demostrativa en colaboración con el Departamento AGA. <b>2</b></p> <p>5.3.- Jornada demostrativa sin colaboración Departamento AGA. <b>1</b></p> <p>Estos criterios no suman (selección de uno de ellos).</p>	

***Criterios de desempate:***

*A igualdad de puntuación tendrán prioridad la entidades que sean Cooperativas. De continuar el empate tendrán prioridad las cooperativas ubicadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.*